

AQUARELLA
CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la asamblea extraordinaria y ordinaria de AQUARELLA CONSTRUCCIONES S.A., celebrada el 10 de Noviembre de 2016 y acta de Directorio de la misma fecha, Se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: Juan Pablo Yapur, DNI: 34.650.794, CUIT: 20-34650794-3, argentino, nacido el 30.11.1989, soltero, comerciante, domiciliado en calle Saavedra 2330 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.; Director Suplente: Maximiliano Carlos Yapur, DNI: 31.419.520 CUIJ 20-31419520-6, argentino, casado, nacido el 01.02.1985, domiciliado en calle Saavedra 2330 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. La inscripción tramita en el Expte. Nº 2399, Año 2.016, del Registro Público de Comercio de Santa Fe. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2.016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 310646 Dic. 19

HEXA GROUP S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HEXA GROUP Sociedad Anónima s/Constitución de Sociedad; CUIJ Nº 21-05192991-5, año 2016, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad HEXA GROUP Sociedad Anónima.

Socios: Sartore, Daniela Andrea: CUIT: 27-31115445-7, nacida el 01 de Diciembre de 1.984, soltera, argentina, DNI 31.115.445, comerciante, de apellido materno Leiva, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Pueblo Libertador - Esquina, Corrientes; y Sartore, Mauro Daniel: CUIT: 20-30292495-4, nacido el 07 de Septiembre de 1.983, casado, argentino, DNI 30.292.495, Comerciante, de apellido materno Leiva, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Pueblo Libertador - Esquina, Corrientes.

Fecha instrumento constitución: 07 de Octubre de 2016.

Denominación: HEXA GROUP Sociedad Anónima.

Domicilio Legal: Intersección Rutas Nº 2 y Nº 5, de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La comercialización de neumáticos, cámaras, protectores, llantas y demás insumos vinculados con el rodado de todo tipo de vehículos, implementos agrícolas, maquinarias y similares; b) La comercialización de equipamiento, insumos y herramental para gomerías y talleres; y c) La importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con las actividades detalladas en los puntos precedentes.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por Ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de Un Mil Pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Daniela Andrea Sartore; y Director Suplente: Mauro Daniel Sartore. En cumplimiento del Art. 256 de la Ley 19.550, ambos fijan como domicilio el determinado en sus datos de identidad personales. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Fiscalización: A cargo de los accionistas.

Santa Fe, 1 de Diciembre de 2.016. Dr. Freyre, Secretario.

ÑANDERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados ÑANDERA S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades, (Expte. N° 363- Año 2016); lo siguiente:

1) Los socios Mussín Adrián José, de profesión empleado, de apellido materno Wirth, argentino, soltero, D.N.I. 25.482.475, CUIT: 20-25482475-6, nacido el 01 de Enero de 1977, domiciliado en calle 106 N° 369 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Mussín Marcelo Rubén, de profesión estudiante, de apellido materno Wirth, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Soledad Corgniali, D.N.I. 28.977.029, CUIT: 20-28977029-2, nacido el 10 de Diciembre de 1981, domiciliado en zona rural de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; Mussín Dante Raúl, de profesión estudiante, de apellido materno Wirth, argentino, soltero, D.N.I. 33.283.992, CUIT: 20-33283992-7, nacido el 07 de Marzo de 1988, domiciliado en calle Belgrano N° 1677 de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: veintiuno (21) de Noviembre de 2016.

3) Denominación: ÑANDERA S.R.L.

4) Domicilio: Calle 106 N° 369 - Avellaneda (Santa Fe).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Ganadería: cría y recría engorde de ganado bovino en establecimientos propios y/o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo adquirir las materias primas, insumos y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de estas actividades.

6) Plazo: Su duración es de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Mussín Adrián José, Cinco Mil (5.000) cuotas por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Mussín Marcelo Rubén Cinco Mil (5.000) cuotas por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) ; Mussín Dante Raúl Cinco Mil (5.000) cuotas por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

8) La Administración Representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designar gerente al socio Mussín Adrián José, D.N.I. 25.482.475, CUIT 20-25462475-6, quien en este acto acepta el cargo. Gerente suplente al socio Mussín Dante Raúl, DNI 33.283.992, CUIT: 20-33283992-7, quien en este acto acepta el cargo. Fiscalización: Se prescinde de la conformación de un órgano de fiscalización. Conforme los Art. 55 y 158- de la Ley General de Sociedades, los socios ejercerán el control, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Reconquista, 05 de Diciembre de 2016. Dra. David, Secretaria.

RTO SAN JUSTO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "RTO SAN JUSTO S.R.L. s/Constitución Expediente N° 2323 año 2016", los integrantes de la entidad "RTO SAN JUSTO S.R.L." han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1- Socios: GRAS ANGEL RAMON; apellido materno Audicio, argentino, divorciado, D.N.I. N° 7.676.487; con domicilio en calle 9 de Julio N° 2380 de la Ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), nacido el 7 de Agosto de 1949, C.U.I.T. N° 20-07676487-6, comerciante y BARONI ORLANDO ABEL, apellido materno Mounier, Argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Emilia Zerbato, D.N.I. N° 13.583.018; con domicilio en calle San Roque N° 2167 de la Ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) nacido el 22 de Octubre de 1957, C.U.I.T. N° 20-13583018-7, comerciante.

2- Denominación: RTO SAN JUSTO S.R.L.

3- Domicilio: San Justo, departamento San Justo, provincia de Santa Fe.

4- Plazo: 50 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

5- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, en todo el país o en el extranjero, las siguientes actividades: instalación de centros de inspección técnica de vehículos automotores en cualquier punto del país; comprendiendo unidades livianas, medianas o pesadas: autos, motovehículos, pick-ups, furgones, motorhome, casillas, casas rodantes, remolques, semiremolques, buses, camiones, acoplados como así también las destinadas al transporte público de pasajeros; siendo de manera enunciativa y no limitativa. Instalado el centro de inspección vehicular, efectuará a solicitud del usuario la verificación técnica del estado del vehículo conforme a las disposiciones legales vigentes.

6- Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (250.000 \$) suscripto totalmente en la siguiente proporción: Gras Ángel Ramón ciento veinticinco mil pesos (125.000 \$), Baroni Orlando Abel, ciento veinticinco mil pesos (125.000 \$). Los socios integran un 25% por ciento de lo suscripto en dinero en efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud de la Gerencia dentro del año.

7- Administración: A cargo de uno a dos gerentes, socios o no, a designar por asamblea de socios. Duración: hasta que la asamblea revoque el mandato.

8- Cierre de ejercicio económico: 30 de septiembre.

9- Fecha del instrumento: 14 de noviembre de 2016.

10- Gerente designado: ANGEL RAMÓN GRAS, D.N.I. N° 7.676.487; domiciliado en calle 9 de Julio N° 2380 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), C.U.I.T. N° 20-07676487-6.

11- Sede social: Remedios Escalada de San Martín 2448, San Justo, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 90 310725 Dic. 19

FINANCE GROUP S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Noviembre de 2016, los señores Marcelo Rafael Milanesio, argentino, empleado, nacido el 24 de octubre de 1970, apellido materno Nicolino, D.N.I. 21.692.069, C.U.I.T. 20-21692069-5, casado en primeras nupcias con Laura Silvina Blua, domiciliado en calle Las Magnolias N° 2117, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Eduardo Daniel Ribero, argentino, comerciante, nacido el 28 de enero de 1972, apellido materno Arnold, D.N.I. 22.144.629, C.U.I.T. 20-22144629-2, divorciado de sus primeras nupcias de Belkis Inés Emmert, según resolución dictada en fecha 22 de diciembre de 2014, en autos EMMERT BELKIS INÉS y RIBERO EDUARDO DANIEL s/Divorcio Vincular por presentación conjunta, Expte. N° 1488 Año 2014, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Rafaela, domiciliado en calle Florencio Sánchez N° 652 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Benjamín Andrés Cabrera, argentino, empleado, nacido el 17 de mayo de 1972, apellido materno Cardozo, D.N.I. 29.534.585, C.U.I.T. 20-29534585-4, soltero, domiciliado en calle Menchaca N° 930 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Hernán Diego Ceratto, argentino, comerciante, nacido el 01 de Octubre de 1968, apellido materno Abeledo, D.N.I. 20.283.164, C.U.I.T. 20-20283164-9, casado en primeras nupcias con Carina Fabiana Mori, domiciliado en calle Pasaje Pasteur N° 6000 P.B. de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, todos argentinos, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada FINANCE GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá una duración de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la localidad de Santa Clara de Saguier, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Roscelli N° 39. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar -por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros- las siguientes actividades: a) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero. Tales actos se realizarán

mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. b) Turísticas: Mediante la explotación de una agencia de viajes y turismo, c) Podrá asimismo otorgar representaciones y franquicias dentro o fuera del país. Capital social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Rafael Milanesio suscribe un total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en mil (1000) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; Eduardo Daniel Ribero suscribe un total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en mil (1000) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; Benjamín Andrés Cabrera suscribe un total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en mil (1000) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; y Hernán Diego Ceratto suscribe un total de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en mil (1000) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo al momento de su constitución. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. socio Benjamín Andrés Cabrera en calidad de gerente, quien obliga a la sociedad con su firma y sello social. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 25 de Noviembre de 2016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 268 310469 Dic. 19

GALMET S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "GALMET S.R.L". de acuerdo al siguiente detalle:

1. Datos personales socios: Ramón Enrique Alvarenga, de nacionalidad argentina, D.N.I 24153841, fecha de nacimiento 17/08/1974, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Fornieles 493 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, y Luciano Enrique Alvarenga, de nacionalidad argentina, D.N.I. 38595640, fecha de nacimiento 19/08/1994, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Baigorria 857 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez.

2. Fecha del instrumento social: 24 de octubre de 2016.

3. Razón social: GALMET SRL.

4. Domicilio de la sociedad: Fornieles 493, ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Fabricación, construcción, elaboración de elementos y piezas de carpintería metálica, estructuras metálicas, así como instalación y montaje de las mismas. Venta por menor de toda clase de ropas y artículos textiles de cualquier clase y variedad, así como complementos de los mismos, ya sean textiles como cualquier otro material.

6. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en \$ 1.000.000 (pesos un millón) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Ramón Enrique Alvarenga suscribe nueve mil quinientas (9.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000), de la siguiente manera: la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 51.245) en efectivo, y pesos ochocientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 898.755) en bienes. Integra totalmente en este acto los bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente; y la suma de pesos trece mil (\$ 13.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco (\$ 38.245) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) meses de la fecha.

Luciano Enrique Alvarenga suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) meses de la fecha.

8. Órgano de Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Socio Gerente Ramón Enrique Alvarenga, de nacionalidad argentina, DNI 24153841. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9. Representación legal: A cargo del Socio Gerente el Señor Ramón Enrique Alvarenga, de nacionalidad argentina, DNI 24153841, nacido el 17 de agosto de 1974, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Fornieles 493 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 125 309563 Dic. 19

ORTIZ Y ORTEGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 04 de noviembre de 2016, convocada por Acta de Directorio del 28 de septiembre de 2016, se dispuso:

Designación De Nuevo Directorio: Se procede a la designación del Directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora Titular: Presidenta: Marcela Ortega, argentina, de profesión Contadora, nacida el 04 de marzo de 1964, D.N.I. Nº 16.249.756, CUIT Nº 27-16249756-7, estado civil casada en primeras nupcias con Darío Sdrigotti, domiciliada en Ruta Pcial 34 S Nº 4444 - lote 269, de la localidad de Funes; Directora Suplente; María Sdrigotti, argentina, D.N.I. Nº 39.951.318, CUIL Nº 27-39951318-4, nacida el 21 de septiembre de 1996, domiciliada en Ruta Pcial 34 S Nº 4444 - lote 269, de la localidad de Funes, de profesión estudiante.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2019. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Mitre Nº 860.

\$ 55 309538 Dic. 19

MOOVING S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º Inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 16/09/2016, se dispuso lo siguiente:

1) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el 08/01/2018, de tal forma que el vencimiento se produzca el 08 de enero de 2028.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.500.000.-, quedando representado por 1.500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción y \$ 1.- valor nominal cada una.

3) Cambio de sede social: se dispone el cambio de calle Marcos Paz Nº 5971 a calle Junín Nº 6549, ambas de la ciudad de Rosario, provincia de santa Fe.

\$ 45 309537 Dic. 19

PANCHO III S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades No 19.550, se informa la siguiente

resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 24/10/2016, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular: Norberto Francisco Larrauri, argentino, nacido el 02/04/1949, D.N.I. N° 06.077.547, domiciliado en Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, CUIT N° 20-06077547-9, de profesión comerciante,, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello. Presidente Directora Suplente: Susana Beatriz Cuello, argentina, nacida el 14/11/1948, D.N.I. N° 05.980.207, domiciliada en Belgrano N° 32 de Granadero Baigorria, CUIL N° 27-05980207-6, de profesión sus labores, casada en primeras nupcias con Norberto Francisco Larrauri.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2019, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 823, de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 45 309534 Dic. 19

GOMA PAZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El que suscribe Rolando Daniel Paz, como Socio Gerente de Goma Paz SRL, informa que a partir del 09 de Septiembre de 2016 se amplía el plazo de duración de la sociedad y habrá un aumento de capital social. Quedando redactadas la cláusula Tercera y Quinta, de la siguiente manera

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a Partir de la inscripción del contrato de reactivación en el Registro Público de Comercio. O sea que caducara el día 28 de noviembre de 2026.

Quinta: Capital Social: El Capital se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de Pesos cien (\$ 100), Cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Rolando Daniel Paz suscribe mil seiscientas (1600) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), y el socio Claudia Marcela Paz suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior de Pesos veinte Mil (\$ 20.000) más el aumento integrado por medio de la capitalización del saldo de los Resultados no Asignados al 31 de enero de 2016, por un valor de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

\$ 55 309554 Dic. 19

LETEA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Biasone, Gustavo Sergio, nacido el 20 de Agosto de 1964 , DNI 17.325.239 CUIT 20-17325239-4 .soltero, comerciante, domiciliado en Gutemberg 1080, Rosario, Prov Santa Fe, Gauna, Laureana, nacida el 20 de Mayo de 1972, DNI 22.698.203, CUIT 27-22698203-3, soltera, comerciante, domiciliada en Díaz Velez 29 de Rosario, Santa fe y Gauna, Fernando, nacido el 22 de Febrero de 1980. DNI 27.970.975 CUIT 20-27970975-7, casado en primeras nupcias con Betania Andrea Solís, domiciliado en Díaz Vélez 29 de Rosario, Santa Fe, todos hábiles para contratar.

Reconducción por vencimiento de plazo.- Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación.

Aumento de Capital: La Sociedad tendrá un Capital de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil).

Modificación De Objeto Social: La Sociedad, tendrá por objeto la construcción y refacción de edificios.

Cesión de Cuotas: La señorita Laureana Gauna, vende, cede y transfiere la cantidad de Quince (15) cuotas de capital de Un Mil (\$ 1.000.) pesos cada una a Fernando Gauna. Las demás cláusulas del Contrato Social de LETEA S.R.L. Inscripta en Contratos, al Tomo 136, Folio 1628, Nro. 540. el 11 de Junio de 1985, modificado el 16 de Septiembre de 1998 Inscripto en Contratos al Tomo 149, Folio 7800, Nro. 1505, modificado el 28 de Abril de 1998, inscripto en Contratos al Tomo 149, Folio 5445, Nro. 624 y modificado el 08 de Febrero de 2006, inscripto en Contratos al Tomo 154, Folio 2477, Nro. 2003.

Fecha de Contrato: 15 de Junio de 2016.

\$ 60 309572 Dic. 19

BGB ALLIANCE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. SOCIOS: don Santiago Gassmann, argentino, nacido el 06/07/1987, titular del D.N.I. N° 33.055.855, CUIT 20-33055855-6, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1032, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, don Rodrigo Alejandro Botti, argentino, Contador Público, nacido el 17 de Noviembre de 1980, D.N.I. N° 28.407.465, CUIT 20-28407465-4, casado en primeras nupcias con Mariela Paula Meloni, domiciliado en Iriondo 1265 7° B de Rosario, provincia de Santa Fe, y don Guillermo Bertiche, argentino, nacido el 19/08/1980, titular del D.N.I. N° 28.314.666, CUIT 23-28314666-9, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Alem 1585 10°, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 09/11/2016.

3. RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de JADZATO S.R.L., con domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle España N° 37, piso 4, depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

4. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), dividido en 3750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Santiago Gassmann 1875 (mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500); don Rodrigo Alejandro Botti 1875 (mil ochocientos setenta y cinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500); estando ambas sumas totalmente integradas.

\$ 70 309706 Dic. 19

HEREDIA PREMOLDEADOS S.R.L.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los caratulados HEREDIA PREMOLDEADOS S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, CUIJ N° 21-05496209-3, y en cumplimiento de lo ordenado por el decreto de fecha 21 de noviembre de 2016, se hace saber lo siguiente:

Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "gerente" o "socio gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Designación de gerentes: Se designa a los Sres. Silverio Irineo Heredia, DNI N° 6.179.382, y Mauricio Alejandro Heredia, DNI N° 27.081.233, como Socios Gerentes, quienes actuarán individual, indistinta y alternativamente, cualesquiera de ellos, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

\$ 45 309693 Dic. 19

AGROVIP S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: don Campora Matías Manuel, argentino, de profesión contador público, nacido el 23 de Septiembre de 1977, D.N.I. N° 26.073.554, CUIL 20-26073554-4, casado en primeras nupcias con Delfina Sovrán, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 4204, barrio Miraflores, Funes, Provincia de Santa Fe, don Campora Javier Salvador, argentino, de profesión médico, nacido el 17 de Julio de 1975, D.N.I. N° 24.566.880, CUIL 20-24566880-6, divorciado según Resolución N° 3560 del expediente 1363/09 de fecha 04/11/2009 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 4204, Depto.: 03, barrio Miraflores, provincia de Santa Fe, y don Campora Germán Anibal, argentino, de profesión Ingeniero agrónomo, nacido el 17 de Abril de 1979, D.N.I. N° 27.211.785, CUIL 20-27211785-4, casado en primeras nupcias con Maria Jimena Charre, domiciliado en Pueyrredón N° 1475, piso 2, Rosario, provincia de Santa Fe.

2. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 09/11/2016.

3. RAZÓN SOCIAL: AGROVIP S.R.L.

4. DOMICILIO: Av. Fuerza Aérea 4204, barrio Miraflores, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta y administración de tierras y campos propios y arrendamiento rural, su cultivo y la explotación mediante la agricultura y la ganadería.

6. DURACIÓN: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Campera Matias Manuel 1600 (mil seiscientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000); don Campera Germán Anibal 1600 (mil seiscientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000); don Campera Javier Salvador 800 (ochocientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo en este acto y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

8. FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios.

9. ADMINISTRACIÓN La administración de la sociedad estará a cargo de Campora Matias Manuel, argentino, de profesión contador público, nacido el 23 de Septiembre de 1977, D.N.I. No 26.073.554, CUIL 20-26073554-4, casado en primeras nupcias con Delfina Sovran, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 4204, barrio Miraflores, Funes, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firman de conformidad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°.- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y comercial y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación AGROVIP S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al gerente o a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

10. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

\$ 110 309708 Dic. 19

GANADOS REMATES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 56 de fecha 24 de setiembre de 2016, se designó para integrar el Directorio a las siguientes autoridades por un período de dos ejercicios, distribuyéndose los cargos; quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: LUIS CESAR SOMENZINI, de nacionalidad argentina, DNI N° 8.284.686, CUIT N° 20-08284686-8, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 2164, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, VICE-PRESIDENTE: RICARDO ALBERTO LAZZARONI, de nacionalidad argentina, DNI N° 10.511.058, CUIT N° 20-10511058-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Figueredo 2747, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. Y como DIRECTORES SUPLENTE: OSCAR DANIEL POPOLO, de nacionalidad argentina, DNI N° 10.496.948, CUIT N° 20-10496948-9, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Riobamba 1842, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, MARÍA DEL CARMEN GARITTA, de nacionalidad argentina, DNI N° 6.228.415, CUIT N° 27-06228415-9, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santa Fe 733, de la localidad de Cañada Rosquin, Provincia de Santa Fe. Los cuatros Directores designados fijan domicilio especial en calle San Juan 957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En el mismo acto los Directores electos aceptaron los cargos para los que fueron designados.

\$ 54 309748 Dic. 19

TENGER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos TENGER S.A. s/Designación de autoridades, según resolución de fecha 18/11/2016, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, s/el art. 10, in. a) de la ley 19550: Mediante Asamblea Ordinaria N° 13, de fecha 31/08/2016, y Acta de Reunión de Directorio N° 38 de fecha 31/08/2016, TENGER S.A. ha designado las siguientes autoridades: PRESIDENTE: NICOLÁS OSCAR LOMBARDI, DNI. 28.533.383, soltero, argentino, nacido el día 15 de abril de 1981, de profesión abogado, domiciliado en Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. VICEPRESIDENTE: GEORGINA LOMBARDI, DNI. 26.220.498, soltera, argentina, nacida el día 22 de junio de 1978, de profesión abogada, domiciliada en Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE: RODOLFO OSCAR LOMBARDI, DNI. 6.142.527, casado, argentino, nacido el día 7 de julio de 1946, de profesión comerciante, domiciliado en Azcuénaga 1036 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 42,90 309808 Dic. 19

AMADEUS CATERING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por Decreto de fecha 23/11/2016, se ordenó la siguiente publicación de AMADEUS CATERING S.R.L.:

a) CESION DE CUOTAS SOCIALES: Con fecha 29 de septiembre de 2016, entre el señor Ariel Ever Hugo Nievas, nacido el 12/01/1966, D.N.I. 17.601.335, con domicilio en Dimmer N° 546 de la ciudad de Venado Tuerto, soltero, comerciante y los señores Marcelo Rubén Coronel, nacido el 16/09/1974, D.N.I. 23.959.306, con domicilio en Láscala N° 250 de la ciudad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Rosana Tacconi D.N.I. 25.147.716, comerciante y Juan Carlos Zabala, nacido el 15/09/1985, D.N.I. 31.707.665, con domicilio en Los Plátanos N° 352 de la ciudad de Venado Tuerto, soltero, comerciante, se establece el siguiente convenio de cesión de cuotas sociales: El señor Ariel Ever Hugo Nievas (cedente) cede, vende y transfiere a los señores Marcelo Rubén Coronel y Juan Carlos Zabala (cesionarios) la totalidad de las cuotas que posee en AMADEUS CATERING SRL, esto es 50 cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal. Los cesionarios las adquieren en proporción de 50% cada uno. De esta manera el capital social de AMADEUS CATERING SRL queda compuesto de la siguiente manera:

Marcelo Rubén Coronel, cantidad 75, VN 1000, Importe Total \$ 75.000

Juan Carlos Zabala, cantidad 75, VN 1000, Importe Total \$ 75.000.

Cantidad 150 Importe Total \$ 150.000

En el mismo acto el señor Ariel Ever Hugo Nievas, renuncia al cargo de gerente que posee en la sociedad.

b) MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL: se establece el nuevo domicilio social en Saavedra 2832 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

c) DESIGNACIÓN DE GERENTES: se designan como gerentes a los Sres. MARCELO RUBÉN CORONEL y JUAN CARLOS ZABALA, quienes actuarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 112 309816 Dic. 19

LA GOMA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA GOMA ARGENTINA SRL s/Modificación al Contrato Social, (Expte. N° 2210 - Año 2016), hace saber que en fecha 21 de octubre de 2016, el Señor MARCELO ADOLFO FLOREZ, divorciado, fecha de nacimiento 09/09/1954, D.N.I. N° 11.263.108, comerciante, en el carácter de CEDENTE cedió al Señor MARCELO NOLBERTO FLOREZ, argentino, nacido el 09/06/1990, soltero, D.N.I. N° 35.249.458, ambos domiciliados en calle Santa Rosa N° 2467, de la ciudad de San José de Rincón, Provincia de Santa Fe y el Señor ENRIQUE ÓSCAR FLOREZ, argentino, nacido el 15/08/1957, D.N.I. N° 12.891.882, casado en el carácter de CEDENTE por una parte y por la otra en carácter de CESIONARIO el Señor MARIANO ANDRÉS FLOREZ, argentino, nacido el 21/10/1986, soltero, D.N.I. N° 32.371.449, ambos domiciliados en 1° de Mayo N° 3090, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, celebran la CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS de la sociedad LA GOMA ARGENTINA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el 75 - Folio 4 del Libro 2 de S.R.L. - Lagajo 629 y sus modificaciones, en consecuencia se ha resuelto modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se establece en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000); representado por UN MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una; quedando integrado de la siguiente manera: 1°) El Sr. MARCELO ADOLFO FLOREZ posee trescientas setenta y cinco (375) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, equivalentes a PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750). 2°) El Sr. ENRIQUE ÓSCAR FLOREZ posee trescientas setenta y cinco (375) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, equivalentes a PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.-); 3°) El Señor MARCELO NOLBERTO FLOREZ, posee ciento veinticinco (125) cuotas de valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, equivalentes a PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250); y 4°) el Sr. MARIANO ANDRÉS FLOREZ posee ciento veinticinco (125) cuotas de valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, equivalentes a PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250).

SANTA FE, 15 de Noviembre de 2016.

\$ 99 309790 Dic. 19

EL RANCHO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados EL RANCHO S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL (CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA) (EXPTE. N° 342/2016), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

1) Cesión gratuita de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 20/09/2016, con motivo de su retiro de la sociedad, la socia Antón Pamela Silvina, D.N.I. 26.002.503, cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales, que corresponden a SESENTA (60) cuotas de valor nominal pesos CIEN (\$ 100) cada una de la siguiente manera: TREINTA (30) cuotas, de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una a favor del socio gerente Antón Simón Andrés, L.E. 6.337.390 y TREINTA (30) cuotas, de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una a la socia Sager Iris Celia. L.C. 1.154.714.

2) Aumento de capital: se resuelve aumentar el actual capital social de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

A raíz de esta cesión de cuotas y aumento de capital se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en Mil (1.000) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: el señor SIMÓN ANDRÉS ANTÓN, suscribe e integra DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (275) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, lo que representa un total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500); la señora IRIS CELIA SAGER, suscribe e integra DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (275) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, lo que representa un total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500); la señora CELIA VIVIANA ANTÓN, suscribe e integra CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, lo que representa un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000); la señora JULIETA INÉS ANTÓN, suscribe e integra CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, lo que representa un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000); y la señora MARIELA SONIA ANTÓN, suscribe e integra CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, lo que representa un total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).-"

3) Ampliación de las facultades del socio gerente: se resuelve ampliar las facultades del socio gerente ANTÓN SIMÓN ANDRÉS contenidas en la clausula quinta, la que a raíz de esta modificación quedara redactada de la siguiente forma:

"CLAUSULA QUINTA: Gerencia. Administración. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Quienes tendrán acceso a todos los libros y documentos sociales. La Gerencia y la Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por el socio SIMÓN ANDRÉS ANTÓN, quien revestirá el carácter de SOCIO-GERENTE, ejerciendo la representación legal, estampando su firma por las decisiones, actos y/u obligaciones de la Sociedad. Podrá designar terceros no socios como gerentes, apoderados, remunerados .o no, designados expresamente por decisión social unánime, y suscribirá la documentación legal con la fórmula "EL RANCHO S.R.L.".

La Sociedad podrá otorgar poderes especiales para ser representada ante terceros. El gerente designado contratará un seguro de caución a favor de la sociedad en concepto de garantía de su gestión, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), que será depositado en la sociedad."

Reconquista, 24 noviembre de 2016.

\$ 155 309747 Dic. 19

TRANSATLÁNTICA

DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Constituida el 11 de Marzo de 2016. SOCIOS: AB FRATELLI S.A, con domicilio legal en Ruta 34 S N° 4444 Unidad 630 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 30-71501817-5, estatutos sociales inscriptos en el Registro Público de Comercio en sección estatutos, al Tomo 96, Folio 7113, N° 340, de fecha 18/05/2015, representada en este acto por el Sr. Stefano Gabriel Angeli, D.N.I N° 34.238.620, quien reviste la calidad de Presidente del Directorio, conforme lo acredita con el Acta Constitutiva de la sociedad, de fecha 14/10/2014, inscripta por ante el Registro Publico de Comercio al Tomo 96, Folio 7113, N° 340, en fecha 18/05/2015; ALEJO MARCELO CASTELLANOS, de apellido materno Farrugia, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1960, D.N.I. N° 14.287.598, CUIT N° 20-14287598-6, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con María González Labonne, con domicilio real en Costa de los Pájaros N° 1821, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego; GUSTAVO HÉCTOR DANIEL AMADEO, de apellido materno Ruelas, argentino, nacido el 19 de Junio de 1963, D.N.I. N° 16.537.642, CUIT N° 20-16537642-1, abogado, casado en primeras nupcias con Silvana Cecilia Perfumo, con domicilio en José Iturraspe N° 3865 de Rosario, Provincia de Santa Fe y HÉCTOR DIEGO ZABANELLA, de apellido materno Ferragutti, argentino, nacido el 5 de marzo de 1959, D.N.I. N° 12.720.837, CUIT N° 23-12720837-9, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Claudia Isabel Teresa Morbelli, con domicilio en Balcarce 67 de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

DENOMINACION: "TRANSATLÁNTICA DESARROLLOS SOCIEDAD ANÓNIMA".

DOMICILIO LEGAL: Mitre N° 930, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, en el exterior, las siguientes actividades: (i) dedicarse a la actividad fiduciaria, en fideicomisos ordinarios de administración y construcción para emprendimientos inmobiliarios en los términos de la Ley N° 26.994 y demás normas aplicables o que las reemplacen. Se excluyen los fideicomisos financieros; (ii) dedicarse al desarrollo integral de emprendimientos inmobiliarios en general; y a la compra, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, excluyéndose la realización de las actividades previstas en la Ley 13.154; (iii) dedicarse a la promoción y administración de consorcios de copropietarios y a la realización de construcciones para los mismos, sea mediante la contratación de profesionales del ramo o por administración, pudiendo intervenir en licitaciones y/ o concursos de

precios a tales fines; (iv) dedicarse al ejercicio de representaciones y/a actuación mandataria de terceros referidos a las actividades mencionadas en los ítems anteriores.- Para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por leyes o reglamentos, con toda la amplitud que fuere necesaria, sin más limitaciones que las establecidas por dichas leyes, por las normas reglamentarias de la autoridad de control y las que surjan del presente Estatuto. La sociedad podrá llevar a cabo las actividades referidas aun mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Sociedades. Todas las actividades indicadas estarán excluidas de las actividades previstas en el artículo 299, Inc. 4 de la Ley 19.550.-

DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC.

CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil).

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Presidente: Sr. Alejo Marcelo Castellanos; Vice-presidente: Sr. Gustavo Héctor Daniel Amadeo; Director Titular: Sr. Héctor Diego Zavanella; Director Suplente: Sr. Stefano Gabriel Angeli.-

ORGANIZACION DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está adargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.-

\$ 136 309764 Dic. 19

S.G.U. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 29 de Septiembre de 2016, los socios de S.G.U. SRL, han resuelto que celebrar la CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL, por la cual los Sres. DIEGO FRANCO BONI cede trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales, por un valor de \$ 100 cada una lo que representa \$ 35.000, al nuevo socio Sr. JESÚS MIGUEL ÁNGEL PERRETTA, de apellido materno Piat, argentino, nacido el 11 de Junio de 1949, DNI 7.634.566, CUIT N ° 20-07634566-0, comerciante, de estado civil casado con María del Carmen Rojas, domiciliado en calle Necochea 1256 2° Pisó de Rosario y la Sra. ANA MARÍA MASAUTIS, cede trescientas setenta y cinco (375) cuotas sociales, por un valor de \$100 cada una, lo que representa \$ 35.000, al Sr. EGIDIO MARCELINO PERRETTA.

También han resuelto mudar la sede social a calle España 2027 de Rosario.

\$ 90 309847 Dic. 19 Dic. 20

PREVINCA SERVICIOS

SOCIALES S.A.C.I.F.I Y A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea General de accionistas celebrada el día 13 de Mayo de 2014 resolvió designar como directores titulares a los señores: Presidente, Víctor Adrián Caramuto; Vicepresidente, Norberto Antonio Canio Caramuto; Vocal Titular, Miguel Angel Camilo Cané.

\$ 45 909753 Dic. 19

DAMINATO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

(HOY VNR S.A.)

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se hace saber que de acuerdo a lo establecido por la Ley 19550 por resoluciones fe fecha 27/06/14, 16/01/15, 16/10/15 se acordó modificar los arts. 1, 4, 5 y 11, del estatuto quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 1: la Sociedad se denomina " VNR S.A.", antes Daminato Sociedad de Bolsa SA, Daminato S.A. , Inversiones Financieras S.A. e Inversión Bursátil S.A., y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales viqentes. "Artículo 4: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: 1- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) MANDATARIAS: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. c) FINANCIERAS: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. "Artículo 5: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos (\$ 3.445.800) representado por treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho (34.458) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables o escriturales, de un (1) voto por acción. La Asamblea Ordinaria de Accionistas, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quintuplo, conforme lo dispuesto por los artículos 188 y 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, y la correspondiente emisión de acciones pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones del pago. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en al acto de emisión y las disposiciones legales que regulan la materia. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá sin requerirse nueva conformidad administrativa. Artículo 11: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado en el que actúe. Sus funciones deben ser remuneradas, con imputación a Gastos Generales o a utilidades liquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se integrarán por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; éste último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros presentes que lo componen, podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras; y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas portados los asistentes." Rosario, 25/11/16.

HOUSE MAKER

Producciones Arquitectónicas S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento de Cesión : 20 de Noviembre de 2016.

Socios cedentes: CARMONA SABRINA CELIA, argentina, nacida el 24/10/1978, comerciante, soltera, domicilio Urunday Nº 1186, Rosario, D.N.I. 26.884.287, CUIT 27-26884287-5 y CARMONA MARÍA JIMENA, argentina, nacida el 24/05/1981, comerciante, soltera, domicilio Urunday Nº 1186 Rosario, D.N.I. 28.824.288 , CUIT 27-28824288-2.

Socios adquirentes: CARMONA RICARDO EDGARDO, argentino, nacido el 17/05/1951, técnico químico, casado con Patricia Beatriz Susana González, domicilio Urunday Nº 1186 Rosario, D.N.I. 8.524.784, CUIT 20-08524784-1 y PATRICIA BEATRIZ SUSANA GONZÁLEZ, argentina, nacida el 27/05/1952, comerciante, casada con Ricardo Edgardo Carmena, domicilio Urunday Nº 1186 Rosario, D.N.I. 10.230.664, CUIT 27-10230664-9.

\$ 45 309784 Dic. 19

CICCIOELEC S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de CICCIOELEC S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales accionistas: Pedro Domingo Ciccioli, argentino, D.N.I. Nº 06.172.318, CUIT Nº 20-06172318-9, nacido el 12 de octubre de 1937, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martín Nº 280 de la ciudad de Cañada de Gómez, casado en primeras nupcias con Edi Marta Martínez; y Edi Marta Martínez, argentina, D.N.I. Nº 04.765.417, CUIL Nº 27-04765417-6, nacida el 05 de noviembre de 1943, de profesión ama de casa, domiciliada en calle San Martín Nº 280 de la ciudad de Cañada de Gómez, casada en primeras nupcias con Pedro Domingo Ciccioli.

2) Fecha del instrumento de constitución: 02/08/2016, y anexo del 24/11/2016.

3) Denominación social: "CICCIOELEC" S.A..

4) Domicilio v sede social: Rivadavia Nº 1118, de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: I.- COMERCIALES: mediante la compraventa de todo tipo de artículos relacionados con la electricidad, la electrónica y la luminotecnia. II.- FABRICACIÓN de aparatos de distribución y control de energía eléctrica.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 300.000, representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 DIRECTOR TITULAR y 1 DIRECTOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTOR TITULAR: Pedro Domingo Ciccioli como Presidente;

DIRECTORA SUPLENTE: Edi Marta Martínez

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 85 309827 Dic. 19

CARAMUTO ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea General de accionistas celebrada el día 9 de Mayo de 2016 resolvió designar como directores titulares a los señores: Presidente, Héctor Antonio Caramuto; Vicepresidente, Norberto Antonio Canio Caramuto; Secretario, Miguel Ángel Camilo Cané; Vocales Titulares, Victor Adrián Caramuto y Andrés Norberto Caramuto.

\$ 45 309751 Dic. 19

PREVINCA SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea General de accionistas celebrada el día 28 de Septiembre de 2016 resolvió designar como directores titulares a los señores: Presidente, Andrés Norberto Caramuto; Vicepresidente, Héctor Antonio Caramuto; Secretario, Norberto Antonio Canio Caramuto; Síndico Titular: Antonio Juan Lattuca; Roberto A. Vázquez Ferreyra; Nelson Norberto Bilbao y Síndicos Suplentes: Jorgelina Ceconi; Lisandro Picasso Netri y Juan Andrés D'Amor.

\$ 45 309750 Dic. 19

“LAS PRIMAS AGROPECUARIA S.R.L.”

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

SOCIOS: Guillermo Duilio Crisci, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Noviembre de 1960, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Nanci Tazzioli DNI: 14.486.737, con domicilio en calle Camilo Aldao 455 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI Nro 13.958.967 , con CUIT 20-13958967-0, vende, cede y transfiere al Señor Hernán Silvio Silvestri de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Mayo de 1975, de profesión agricultor, de estado civil casado en primeras nupcias con María José Basiglio Metilli DNI: 23.200.213, con domicilio en calle República de Croacia 205 de la localidad de Chovet, con documento de identidad DNI Nº 24.384.678, CUIT 20-24384678-2 Ciento veinticinco (125) cuotas de capital de LAS PRIMAS AGROPECUARIA S.R.L. de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de Pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500,00), las que se encuentran totalmente integradas a la fecha y vende, cede y transfiere a la Señora María José Basiglio Metilli, de nacionalidad argentina, nacida el 25/01/1973 de profesión Maestra, de estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Silvio Silvestri DNI: 24.384.678, con domicilio en calle República de Croacia 205 de la localidad de Chovet, con DNI Nro. 23.200.213, CUIT 27-23200213-7, Mil ciento veinticinco (1125) cuotas de capital de LAS PRIMAS AGROPECUARIA S.R.L. de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de Pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00), las que se encuentran totalmente integradas a la fecha.

FECHA PE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL: 27 de Junio de 2016.

CAMBIO DE GERENTE. El Señor Guillermo Duilio Crisci DNI 13.958.967 CUIT 20-13958967-0 renuncia expresamente a su cargo de Gerente de Las Primas Agropecuaria SRL, reemplazándolo el Señor Hernán Silvio Silvestri DNI Nro. 24.384.678, CUIT 20-24384678-2, quien manifiesta su aceptación al cargo de Gerente de Las Primas Agropecuaria SRL.

\$ 75 309690 Dic. 19

GUARDERÍA GUENGUE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Datos del nuevo socio: AGUSTINA INÉS LASRY (Cesionaria), soltera, argentina, nacida el 9 de julio de 1989, D.N.I. N° 34.541.658, CUIT: 27-34541658-2, de profesión comerciante, de apellido materno Miskov, domiciliada en calle Dorrego N° 145 Piso 3 dpto B, de la ciudad de Rosario, 2)

ADOLFO ESTEBAN LASRY, cede, vende y transfiere sus seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de pesos diez (\$ 10) que representan PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 66.666) a favor de AGUSTINA INÉS LASRY. QUINTA. Capital. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, de las cuales el socio AGUSTINA INÉS LASRY posee seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) cuotas de pesos diez (\$ 10) que representan PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 66.666), el socio CECILIA YOLANDA CEBALLOS posee seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) cuotas de pesos diez (\$ 10) que representan PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 66.667), y el socio CAROLINA MORISON posee seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) cuotas de pesos diez (\$ 10) que representan PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 66.667). El capital se encuentra totalmente integrado. 3) El señor ADOLFO ESTEBAN LASRY renuncia a su cargo de gerente y los socios deciden nombrar en su reemplazo a AGUSTINA INÉS LASRY, 4) FECHA DEL INSTRUMENTO: 7 de noviembre de 2016.-

ROSARIO, noviembre de 2016.-

\$ 45 309709 Dic. 19

RANDON ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 55 del 29/02/16 se resolvió el aumento del capital social en \$ 32.277.000 (llevándolo de \$ 4.884.000 a 37.161.000) en la proporción correspondiente a cada accionista de la Sociedad. También la modificación de estos artículos del Estatuto Social: "Artículo cuarto: El capital social es de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 37.161.000) representados por TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN MIL (37.161) acciones de Pesos UN MIL (\$ 1000) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley General de Sociedades (N° 19550 y modificatorias)."

A su vez, el texto ordenado del Estatuto Social contiene las siguientes disposiciones de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 55 del 29/02/2016.

1) Denominación: La sociedad se denomina "RANDON ARGENTINA S.A. "

2) Domicilio: Ruta 16, Km. 4,5, Alvear, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación, representaciones y comisiones, asociaciones de complementación empresarial: de vehículos e implementos de transportes de carga y personas; sus partes y componentes; accesorios y reposiciones, de insumos industriales; como así también los de toda cosa mueble y/o servicios relacionados directa o indirectamente con ellos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por leyes o por estos Estatutos.

4) plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (es

decir hasta el 12 de Agosto de 2093).

5) Capital: El capital social es de pesos treinta y siete millones ciento sesenta y un mil (\$ 37.161.000), representado por treinta y siete mil ciento sesenta y una (37.161) acciones de pesos un mil (\$ 1000) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades, (N° 19.550 y modificatorias).

6) Órganos de Administración; La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de TRES (3) y un máximo de DIEZ (10), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

La misma designará entre los electos al Presidente y -de corresponder- un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Duración en el cargo: 3 (tres) ejercicios.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular que durará en sus funciones TRES (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir también un Síndico Suplente con el mismo plazo de duración, quien reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quien deberá firmar conjuntamente con otro Director. Todo conforme a las normas del artículo 268 de la Ley 19.550 y sus modificaciones

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 157 309719 Dic. 19

ALEM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria del 28 de julio de 2016, se ha resuelto la reelección como Directora Titular y Presidente a la Sra. María Angélica Todone, argentina, nacida el 25 de Octubre de 1953, D.N.I. N° 11.014.759, C.U.I.T. 27-11014759-2, apellido materno Bruera, casada en primeras nupcias con Carlos Perpetuo Badano, domiciliada en calle Ovidio Lagos 2797, 5° "B" de Rosario. A su vez ha sido designado Sindico Titular al Contador Público Gabriel Esteban Braceo, argentino, D.N.I. 23.645.450, C.U.I.T. 23-23645450-9, domicilio constituido Presidente Roca 590, Rosario y como Síndico Suplente a la Contadora Publica Mariana E. Arcuri, argentina, D.N.I. 26.057.469, C.U.I.T. 27-26057469-3, domicilio constituido Presidente Roca 590, Rosario.

\$ 45 309705 Dic. 19

IMFA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Publico de Comercio y en autos caratulados "IMFA SRL s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO SOCIO" Expte. N° 4340/2016 CUIJ 21-054963384-7 Leg 19742104-OFICIO N° 1674 de fecha 25 Octubre 2016, Juez a cargo María Andrea Mondelli - Secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se ha ordenado la siguiente publicación. Que por fallecimiento de José Guido Bosso, socio de IMFA SRL que le corresponden 7.000 cuotas sociales valuadas en \$ 10 cada una, valor total 70.000\$, se transfieren a los herederos declarados la esposa supérstite EMA FLORA CODELUPPI DNI N° 2.832.981, argentina, viuda, nacida el 2 de agosto de 1934, comerciante, CUIT 23-02832981 3.500 cuotas de \$10 cada una equivalente a 35.000\$ y al hijo HENRY JOSÉ BOSSO DNI N° 12.858.768 argentino, divorciado, nacido el 29 de marzo de 1957, comerciante, CUIT 20-12858768-4, 3.500 cuotas de \$ 10 cada una equivalente a 35.000\$. ambos domiciliados en Villa María y Floresta de la ciudad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe.

EL BERNABEU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. SOCIOS: el SR. ÁNGEL VÍCTOR SAUCEDO ALEGRE, argentino, comerciante, nacido el 02 de Abril de 1987, de apellido materno Alegre, DNI Nº 32.873.728. CUIT 20-32873728-1, soltero, con domicilio en calle Ricchieri nº 43 Depto. 3 de esta ciudad y el SR. GASSMANN SANTIAGO, argentino, comerciante, nacido el 06 de Julio de 1987, de apellido materno Cupulutti, DNI Nº 33.055.855, CUIT 20-33.055.855-6, soltero, con domicilio en calle España Nº 37, piso 4º Depto. "A" de esta ciudad.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 11/10/2016.

3. CAPITAL SOCIAL: el capital del BERNABEU S.R.L. es de pesos Cincuenta mil (\$ 150.000) representado por Un Mil (1000) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: Gassmann Santiago, quinientas (500) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150), que representan la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), y Ángel Víctor Saucedo Alegre, quinientas (500) cuotas de pesos ciento cincuenta (\$ 150), que representan la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

4. ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: la Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un único Socio Gerente, quién actuará en forma unipersonal, con las facultades inherentes al cargo y a tales efectos utilizará su propia firma con el aditamento de "Socio – Gerente". Se designa Socio Gerente al Sr. Ángel Víctor Saucedo Alegre. El Socio Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros en asuntos, negocios u operaciones ajenas la Empresa o Sociedad. En uso de sus facultades de Administración para el cumplimiento del objeto social, y en la forma expresada para comprometerse, el Gerente, gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. En las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por cualquiera de los socios. La convocatoria se hará mediante carta certificada con aviso de retorno con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha prevista para la reunión, debiendo detallarse los puntos a considerar en la misma, o por cualquier otro medio fehaciente de citación a la misma. La reunión se considerará válida con la presencia de los socios que representen la mayoría del capital social adoptándose decisiones por simple mayoría de capital en los casos que la Ley no exija unanimidad.

\$ 80 309701 Dic. 19

SOCCKER GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. SOCIOS: don SANTIAGO GASSMANN, argentino, nacido el 6 de julio de 1987, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Belgrano nº 1032, de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.055.855, CUIT 20-33055855-6 y doña MONICA ADRIANA CUPULUTTI, de nacionalidad argentina, nacida el 3 de septiembre de 1948, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Luis Alberto Gassmann, con domicilio en Moreno Nº 2439 5º A de esta ciudad, con documento de identidad 5.914.447, CUIT 27-05914447-8.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 09/11/2016.

3. RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de SOCCKER GROUP S.R.L., con domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle España Nº 37, piso 4, depto.: A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

4. OBJETO La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Explotación de canchas de fútbol, bar, minimarket y buffet, en instalaciones propios y/o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. 2) Intermediación en la adquisición y transferencias de deportistas profesionales, contratación de

equipos deportivos, deportistas y artistas, organización de espectáculos deportivos, culturales y artísticos; adquisición y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, culturales y artísticos en cualquier medio de comunicación y en la vía pública; y el ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente.

5. CAPITAL SOCIAL : El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor SANTIAGO GASSMANN suscribe 1900 (mil novecientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos noventa y cinco mil (\$ 190.000). encontrándose integradas la suma de pesos ciento dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 118.750) y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 71.250) se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato; la Señora MONICA ADRIANA CUPULUTTI 100 (cien) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), encontrándose integradas la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y el saldo, o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

\$ 85 309703 Dic. 19

FENCES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1a. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Marta Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. Marta Julia Petracco, se hace saber en los autos: FENCES SRL s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 403/2016, según lo dispuesto en resolución de fecha 16 de septiembre de 2016, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Integrantes de la sociedad: CARRANZA JUAN DARÍO, argentino, nacido el 03 de septiembre de 1975 con D.N.I. Nº 24.298.473, CUIT 20-24298473-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Correa Llovet 54 de la ciudad de Venado Tuerto; PONCE MIGUEL ÁNGEL, argentino, nacido el 09 de agosto de 1949, con D.N.I. Nº 7.644.842, CUIT 20-07644842-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Natalio Perillo 457 de la ciudad de Venado Tuerto.-

2) Fecha del contrato social: 05 de septiembre de 2016.

3) Denominación Social: "FENCES SRL."

4) Domicilio Social: España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de publicidad en vallas de seguridad y cartelera en vía pública. 2) Fabricación de estructuras metálicas y prestación de servicios metalúrgicos. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL, (\$ 250.000) dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas de DIEZ PESOS cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: CARRANZA JUAN DARÍO suscribe VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS (22.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 225.000) y PONCE MIGUEL ÁNGEL suscribe DOS MIL QUINIENTOS (2.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) por cada uno de los socios. El SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75%) restante sera integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no.- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades Nº 19550 necesarias para la modificación del contrato social.- Se designa como gerente de la sociedad al señor CARRANZA JUAN DARÍO, argentino, nacido el 03 de septiembre de 1975 con D.N.I. Nº 24.298.473, CUIT 20-24298473-1, quién actuará de acuerdo a lo establecido por la cláusula sexta del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad

expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año

11) CESIÓN DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cederte haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en DOCE CUOTAS pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 25 de noviembre de 2016.

\$ 325 309956 Dic. 19

INMUVI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco por resolución de fecha 24 de noviembre 2016, dictada en los autos "INMUVI" Sociedad Anónima s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Expte. N° 317/2016, CUIJ N° 21-05789608-3), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550:

Fecha de constitución: 15 (quince) de marzo de 2016.

Accionistas: ANGELO ANTONELLI, D.N.I. N° 33.006.863, C.U.I.T. N° 23-33006863-9, argentino, nacido en Venado Tuerto, el 04 de junio de 1.987, hijo de Luis Alberto y de Analía Gómez, masculino, soltero, de profesión administrador de empresas, domiciliado en Pueyrredón 564 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y MARTÍN HUERGO, D.N.I. N° 33.098.335, C.U.I.L. N° 20-33098335-4, argentino, nacido en Venado Tuerto el 31 de octubre de 1.987, hijo de Fernando Julio y de Mirtha Graciela Arosa, masculino, soltero, de profesión Ingeniero Biomédico, domiciliado en 25 de mayo 1.567 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Denominación: INMUVI S.A.

Sede Social: Belgrano 642 10° Piso B, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la de diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para móviles, diseño de paginas web, diseño gráfico, digitalización, e-commerce, e-learning y marketing. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000,00), representado por DIEZ MIL (10.000,00) acciones de DIEZ PESOS (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el Art.188 de la Ley 19.550.

Acciones: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores, en caso de que sean más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vice-presidente; éste último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente, o quien lo reemplace estatutariamente, doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Facultades del Directorio: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a lo dispuesto por el art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9° del Dto. 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Podrá representar a la sociedad el vice-presidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. También representarán a la sociedad los demás directores quienes actuarán en forma conjunta de a dos cualesquiera.

Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

Emisión - Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: ANGELO ANTONELLI: Acciones suscriptas: SIETE MIL (7.000) de \$10,00 valor nominal cada una representativas de un aporte de capital de \$ 70.000,00. Clase de acción: ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una. Monto de la integración: 25% del capital suscrito o sea \$17.500,00. Naturaleza del aporte: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos (2) años de la fecha de este acta; MARTIN HUERGO: Acciones suscriptas: TRES MIL (3.000) de \$10,00 valor nominal cada una representativas de un aporte de capital de \$30.000,00. Clase de acción: ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una. Monto de la integración: 25% del capital suscrito o sea \$ 7.500,00. Naturaleza del aporte: dinerario. Modalidad: saldo a integrar dentro de los dos (2) años de la fecha de este acta.

Designación del Directorio: De acuerdo con lo previsto en el artículo noveno del Estatuto Social se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: ANGELO AMTONELLI, D.N.I. N° 33.006.863; Vice-presidente: MARTIN HUERGO, D.N.I. N°33.098.335; y Director Suplente: FRANCESCA DODI; D.N.I. N° 29.260.630, C.U.I.T. N° 27-29260630-9 argentina, nacida en Venado Tuerto el 12 de agosto de 1.982, hijo de Carlo y de Maura Fiorani, femenina, soltera, de profesión directora de Sociedad Anónima, domiciliada en Pueyrredón 564 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados.

Domicilios Especiales: Los directores designados constituyen domicilio especial exigido por el art. 256 de la ley 19.550 de la siguiente manera: ANGELO ANTONELLI en Pueyrredón 564, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; MARTÍN HUERGO en 25 de mayo 1.567, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y FRANCESCA DODI en Pueyrredón 564, Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

\$ 340 309928 Dic. 19

EL MONTORSSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro

Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. MARÍA JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 24 de Noviembre de 2.016.-

Directorio de EL MONTORSSO S.A., con domicilio en Belgrano N° 1175, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta la finalización del ejercicio que cierra el 30 de Septiembre de 2.019 a saber:

Presidente: Jesús Luis Sgaggero, DNI N° 16.385.955, CUIT N° 20-16385955-7, apellido materno Moris, argentino. Agricultor, nacido el 18 de Junio de 1.963, casado en primeras nupcias con Ilda Susana Beaudean, domiciliado en Calle Belgrano N° 1175 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Jesús Martín Sgaggero, DNI N° 34.004.902, CUIT N° 20-34004902-1, de apellido materno Beaudean, Argentino, Técnico Agrónomo, nacido 6 de Octubre de 1.988, soltero, domiciliado en Calle Belgrano N° 1175 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Fancisco Ángel Sgaggero, DNI N° 6.120.069, CUIT N° 24-06120069-6, apellido materno Volante, argentino. Agricultor; Casado en primeras nupcias con María del Carmen Moris, domiciliado en Pueyrredón N° 756 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 81,18 309976 Dic. 19

ATP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ATP S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 2264 F°— del año 2016 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que los accionistas de ATP S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06-10-2016, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Lucas Rogelio Sonogo, DNI N° 27.830.355, domiciliado en calle Corrientes N° 1380 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; Director Titular Vicepresidente: Ariel Clemente Mancini, DNI N° 21.994.818, domiciliado en San Lorenzo N° 1475 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Omar Alberto Astiasuain, D.N.I. N° 14.844.388, domiciliado en Avenida José Vescovi N° 39, de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Edgardo Fabián Carignano, DNI N° 20.145.130, CUIT N° 20-20145130-3, domiciliado en calle Sarmiento N° 1367 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe; y Ariel Fernando Paoli, DNI N° 17.896.025, domiciliado en calle José Viale N° 1328 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de Noviembre de 2.016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 58 309932 Dic. 19

FIDEICOMISO GANADERO

LOS CANALES

CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados FIDEICOMISO GANADERO LOS CANALES s/Inscripción de Contrato Expte. 672/2015, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, las siguientes personas físicas y jurídicas: Herrero Fernando Ramón, argentino, DNI 6.309.679, domiciliado en Av. Freyre 2772 de la localidad de Santa Fe, casado; Fonseca Albarenque Jorge Eduardo, argentino, DNI 11.746.917, domiciliado en Baden Powell 2739, barrio Parque Velez Sarsfield de la localidad de Córdoba, casado; Alloa Guillermo, argentino, DNI 20.623.812, domiciliado en E. López 1008 de la localidad de San Martín de las Escobas, casado; Gabrielli Maria José, argentina, DNI 18.017.406 domiciliado en M. Lotufo 175 de la localidad de Rafaela, casada; Botta Héctor Julio, argentino, DNI 8.071.685, domiciliado en Larrea 150 de la localidad de San Vicente, casado; Pampa Centro SRL, CUIT 30-71441507-3, con domicilio en Castelli 9557 de la localidad de Esperanza; Beldoménico Carlos Dante, argentino, DNI 10.469.944, domiciliado en A. Alvarez 477 de la localidad de Rafaela, casado; Passerini Jorge Andrés, argentino, DNI 16.200.689, domiciliado en Av. Roca 759 de la localidad de Rafaela, casado; Passerini Gustavo Aurelio, argentino, DNI 16.971.910, domiciliado en Av. Roca 759, de la localidad de Rafaela, casado; Trevisonno Alberto Marino, argentino, DNI 17.412508, domiciliado en Alfonso XIII 1244 de la localidad de Longchamps (Bs.

As.), casado; Rosello Gustavo Javier, argentino, DNI 16.777.141, domiciliado en 1 de mayo 79, de la localidad de Ataliva (Santa Fe), soltero; Mondino Claudio Ricardo, argentino, DNI 22.716.538, domiciliado en 1 de Mayo 79 de la localidad de Ataliva (Sta. Fe), soltero; Abdala Javier, argentino, DNI 21.066.155, domiciliado en E. Carbo 648, de la localidad de Paraná (Entre Ríos); Forni Javier Fernando, argentino, DNI 25.098.904, domiciliado en 25 de Mayo 1038, de la localidad de Rafaela (Sta. Fe), soltero; Brassesco Justo José Fabián, argentino, DNI 17.870.691, domiciliado en 25 de Mayo 648, de la localidad de Paraná (Entre Ríos), casado; González Comaleras Nicolás Maximiliano, argentino, DNI 33.919.057, domiciliado en Vucetich 273, de la localidad de Paraná (Entre Ríos), soltero; Silvestroni Sergio Fabián, argentino, DNI 21.583.928, domiciliado en Entre Ríos 95 de la localidad de Ataliva, casado; Mondino Luis Enrique, argentino, DNI 34.720.191, domiciliado en Ernesto Salva 479 de la localidad de Rafaela, soltero; y Mondino Juan José, argentino, DNI 14.329.899, domiciliado en Ernesto Salva 479 de la localidad de Rafaela, casado; en carácter de fiduciarios, y Ariel Castagnino, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 28 de enero de 1968, DNI 17.167.621, domiciliado en M. Lotufo 175 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en calidad de Fiduciario; han decidido instrumentar un contrato de fideicomiso agropecuario cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del acto constitutivo: 23 de octubre de 2015; Denominación del Fideicomiso: Fideicomiso Ganadero Los Canales; Domicilio: M. Lotufo 175 de la localidad de Rafaela (Santa Fe); Plazo: 30 años; Objeto: a-actividades de cría y engorde de Ganado, b- actividades de siempre de Granos, c- comercialización de los Granos o Ganado; d- producción y comercialización de leche de ganado bovino, y e- industrialización de productos agropecuarios y su comercialización. Administración: a cargo del Sr. Ariel Castagnino, DNI 17.167.621, designado Fiduciario. El mismo se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 29 de Noviembre de 2.016. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 174 309971 Dic. 19

MAS-AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación a cargo del registro Público de Reconquista, Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados Mas-Agro S.A. s/ Designación de Autoridades, Expediente N° 341 Año 2016 en trámite por ante dicho Registro Público, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 2016 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria N° 21 de la firma MAS-AGRO S.A. en su sede social, sito en calle Hábegger N° 1555, en la que por unanimidad se aprobaron, reconocieron y aceptaron en la designación de los miembros del Directorio por el período 2016-2018, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sr. Orfilio Ramón Masat, de apellido materno Niemis, argentino, DNI N° 06.337.988, con domicilio en calle Hábegger N° 1555 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de agosto de 1936, casado, Productor agropecuario, CUIT 20-06337988-4; Director Suplente: Sr. Walter Ramón Masat, de apellido materno Silva, argentino, DNI N° 24.088.314, con domicilio en calle Freyre N° 1539, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de julio de 1974, casado, Ing. Agrónomo, CUIT 20-24088314-8.

Reconquista, 18 de noviembre de 2016. Dra. David, Secretaria.

\$ 47 309947 Dic. 19

M & N RECARGAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Representante Legal: Gerente General de la Sociedad al señor José Nicolás Roteta, DNI Nro. 28.361.569, CUIT 20-28361569-4, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Andrea Muchiutti DNI 27.890.546, comerciante, nacido el 18 de Agosto de 1980, con domicilio en calle Urquiza 3639 PB D de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 309857 Dic. 19

BRIO VALORES

AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN S.A.

RENUNCIA DE DIRECTOR

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Rosario se hace saber que: el señor Jorge Luis Oneto, de apellido materno Sorini, argentino, nacido el 3 de febrero de 1947, de 67 años de edad, contador público, D.N.I. Nro.: 6.070.792, C.U.I.T. Nro.: 20-06070792-9, de estado civil divorciado, ha renunciado al cargo de director suplente de la sociedad que fuera aceptada en reunión de Directorio de fecha 25/octubre/2016. Noviembre de 2016.

\$ 45 309882 Dic. 19

MUSSIN MAQUINARIAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera. Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación: Por "MUSSIN MAQUINARIAS S.R.L. s/Constitución De Sociedad" (Expte. Nro. 142 Año 2015), se constituye la siguiente sociedad:

Socios: Señores: Pablo Nicolás MUSSIN, apellido materno Schonfeld, argentino, D.N.I. Nro. 29.930.454, CUIL Nro. 20- 29930454-0, nacido el 03 de Agosto de 1983, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Santa Fe Nro. 132 de la localidad de Calchaquí (Santa Fe) y Gerónimo MUSSIN, apellido materno Schonfeld, argentino, D.N.I. Nro. 33.640.979, CUIL Nro. 23-33640979-9, nacido el 14 de Marzo de 1989, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Santa Fe Nro. 132 de la localidad de Calchaquí (Santa Fe).

Lugar y Fecha: Calchaquí, 02 de Julio de 2015.

Denominación: MUSSIN MAQUINARIAS S.R.L., y tiene su domicilio legal en calles Juan de Garay y Dorrego de la ciudad de Calchaquí, departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Objeto y Medios para el cumplimiento de sus Fines: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la realización a terceros de servicios de preparación de suelos, siembra, cultivo, pulverización, cosecha mecánica (incluye la cosecha de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, etc y los servicios de máquinas enfardadoras, enrolladoras, picadoras, etc) ya sea por si o a través de terceros, con maquinarias propias o alquiladas a terceros, b) Comerciales: Venta al por menor y comisión por ventas de tractores, maquinarias agrícolas, acoplados y equipos nuevos y usados, compra, venta, importación y exportación de repuestos, accesorios, neumáticos, insumos e implementos de uso general en los sectores agropecuarios. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizadas por las leyes sin restricción alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Duración: La duración de esta Sociedad será de Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.800.000,00.-), dividido en dos mil ochocientas cuotas (2.800) de VALOR NOMINAL Pesos Un mil con cero centavos (\$ 1.000,00.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Pablo Nicolás Mussin: suscribe un mil cuatrocientas cuotas sociales (1.400), o sea la suma de Pesos Un millón cuatrocientos mil con cero centavos (\$ 1.400.000,00); y Gerónimo Mussin: suscribe un mil cuatrocientas cuotas sociales (1.400), o sea la suma de Pesos Un millón cuatrocientos mil con cero centavos (\$ 1.400.000,00).

Las cuotas se suscriben e integran en efectivo y bienes de acuerdo al inventario cuya existencia y valores se determinan por separado por Contador Público.

Administración y Representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración será ejercida Sres. Pablo Nicolás MUSSIN, D.N.I. Nro. 29.930.454, CUIL Nro. 20- 29930454-0 y Gerónimo MUSSIN, D.N.I. Nro. 33.640.979, CUIL Nro. 23-33640979-9, en forma conjunta e indistinta, es decir, por ambos socios gerentes conjuntamente o uno en sustitución del otro, quienes revestirán carácter de gerente y tendrán la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. Solo podrá ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial que disponga lo contrario, salvo en el caso de que el juez disponga una separación provisional en caso de que se la interviniese judicialmente. Los Gerentes designados depositarán en la

sociedad, en concepto de garantía de su gestión, la suma de Pesos Ochenta Mil con cero centavos (\$ 80.000,00).

Ejercicio Económico Financiero. Distribución de Pérdidas y Ganancias, Adelantos: El ejercicio financiero económico de la Sociedad se practicará todos los días 31 de Julio de cada año, debiendo en dicha oportunidad confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los mismos serán puestos por-el gerente a disposición de todos los socios para que estos los consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.

Fdo: Mirian David - Secretaria. Reconquista, 20 de Octubre de 2016.

\$ 185 309900 Dic. 19

GENERGIABIO CORRIENTES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Con fecha 03 de octubre de 2016 los accionistas de GENERGIABIO CORRIENTES S.A. han decidido modificar el objeto social de la referida sociedad el que ha quedado fijado en los siguientes términos:

Artículo Tercero: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, exclusivamente a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

\$ 45 309866 Dic. 19

PREMIUM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 29 con fecha 12 de septiembre de 2016.- se reeligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad PREMIUM SA y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera; Presidente: María Teresa Gobbini, DNI 6.377.665, Vicepresidente: Elia Enrique Ernesto DNI 6.078.261; Director Titular: Fenoglio Rubén Alejandro con DNI 16536793, Director Suplente: Orcajo Ángela con DNI 13.409.942, quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 45 309884 Dic. 19

SOMATIC S.R.L.

CONTRATO

I. Socios: ANA MARÍA ARGUELLO, argentina, D.U. 23.752.715, C.U.I.T. 27-23752715-7, nacida el 27 de diciembre de 1974, de profesión Licenciada en kinesiología y fisioterapia, casada en primeras nupcias con Guillermo Gabriel Gennari, con domicilio en la calle 3 de Febrero 2055 piso 7 departamento C de esta ciudad de Rosario y GUILLERMO GABRIEL GENNARI, argentino, D.U. 25.383.678, C.U.I.T. 20-25383678-5, nacido el 8 de julio de 1976, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Arguello, con domicilio en la calle 3 de febrero 2055 piso 7 departamento C de esta ciudad de Rosario.

II. Fecha del Contrato Social: 8 de noviembre de 2016.

III. Razón Social: SOMATIC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

IV. Domicilio Legal: Paraguay 1795, Rosario, Santa Fe.

V. Objeto: dedicarse a servicios de rehabilitación física, incluyendo actividad de profesionales kinesiólogos, fisioterapeutas y médicos, con o sin internación. Asimismo prestará servicios relacionados con la salud humana, tales como servicios de terapia ocupacional, de psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros.

VI. Duración: Cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

VII. Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000,00), representado por Un mi (1000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: la socia Ana María Arguello suscribe Quinientas (500) cuotas de Cien pesos (\$ 100,00) cada una y el socio Guillermo Gabriel Gennari suscribe Quinientas (500) cuotas de Cien pesos (\$ 100,00) cada una. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital en dinero efectivo, de acuerdo a sus respectivas suscripciones, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe Sociedad Anónima que se acompaña. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente contrato.

VIII. Dirección Y Administración: Estará a cargo del o los gerentes, designando a Ana María Arguello quien revestirá el cargo de Socio - Gerente.

IX. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

X. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 71 309970 Dic. 19
